

**INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 02 de marzo de 2021**, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con la anterior solicitud. Sírvase proveer.

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria

---

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)  
PROCESO: 2020-00098

Obre en autos las documentales vistas a folios 28 a 30, mediante las cuales la parte actora pretende demostrar las diligencias de notificación a la pasiva, conforme lo establece el artículo 291 del C.G del P., con resultados positivos.

Respecto a las constancias de notificación por aviso (artículo 292 *ibídem*), militantes a folios 31 a 37, debe indicar el Despacho que no serán tenidas en cuenta, toda vez que a la fecha de entrega del aviso a la parte demandada aún no se cumplían los términos previstos el artículo 291 *ejusdem*.

Así las cosas, se requiere a la parte ejecutante para que realice la notificación al ejecutado en debida forma.

**NOTIFÍQUESE,**

**HENRY ARMANDO MORENO ROMERO  
JUEZ**

ET

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 15 de marzo de 2021  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 17

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria